

# La minería mexicana: el ocaso de un modelo nacionalista

Juan Luis Sariego Rodríguez<sup>1</sup>

*Escuela Nacional de Antropología e Historia, Unidad Chihuahua*

## Resumen

Analizo en este artículo los principales procesos que han tenido lugar en la minería mexicana durante las dos últimas décadas. En un contexto internacional de expansión de los mercados y de un *boom* de los precios mineros, el Estado mexicano ha optado por liberalizar la legislación en materia de otorgamiento de concesiones, fomentar una apertura irrestricta al capital extranjero (especialmente canadiense), favorecer incondicionalmente a los monopolios mineros mexicanos y desencadenar una embestida de desprestigio y desarticulación del sindicalismo minero. Este modelo de crecimiento minero ha provocado no solo protestas obreras, sino también demandas de organizaciones civiles y de comunidades indígenas y campesinas afectadas por los impactos ambientales provocados por la actividad minera.

Palabras clave: compañías mineras canadienses, comunidades indígenas, globalización, minería, sindicatos.

## Abstract

In this paper, I discuss the central processes that have taken place in Mexican mining in the past two decades. In the international context of expanding markets and a boom in metal prices, the Mexican state, like others in Latin America, has chosen to liberalize concession laws supporting unconditionally the interests of Mexican mining monopolies and thus unleashing an onslaught of discrediting and dismantling of the miner's Union. This mining industry growth model has resulted not only in mine worker protests, but also in demands of NGO's, and Indigenous and other rural communities affected by environmental impacts of mining.

Keywords: Canadian Mining Companies, globalization, indigenous communities, mining, unions.

---

1. Correo electrónico: [juanluis.sariego@gmail.com](mailto:juanluis.sariego@gmail.com); artículo recibido el 15 de marzo y aprobado en su versión final el 15 de junio de 2011.

## INTRODUCCIÓN

Policías federales y estatales, así como cientos de trabajadores de «compañías terceras» al servicio de Grupo México, agredieron en Cananea a integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM), lo que devino un enfrentamiento que dejó 11 heridos (ocho mineros por golpes y tres empleados de dichas empresas con lesiones de bala), así como 20 mineros **levantados**, denunció el gremio.

El SNTMMSRM negó que sus integrantes –en huelga desde el 30 de junio de 2007– hayan usado armas de fuego y provocado el enfrentamiento; acusó a Grupo México de preparar la agresión desde hace varias semanas, «con el consentimiento de las autoridades de los tres niveles de gobierno», y que «paramilitares» contratados por esta empresa, incluso centroamericanos, fueron disfrazados de obreros para agredir a los mineros y esconder la embestida oficial. (*La Jornada* 2010)

En estos términos, el periódico *La Jornada* reseñaba el pasado 9 de septiembre de 2010 las últimas noticias sobre la querrela laboral que los mineros de Cananea enfrentan con la empresa Mexicana de Cananea, filial del Grupo México –el emporio minero más grande del país, propiedad de la familia Larrea–, a quien acusan de desconocer los acuerdos laborales pactados con el sindicato y de imponer condiciones de inseguridad y riesgo en las labores mineras. La huelga, que pronto va a cumplir cuatro años de haber estallado, se desarrolla en una población que no solo constituye el epicentro de la minería del cobre en el país, sino que, como lo reseñan los textos oficiales de las escuelas primarias de México, representa simbólicamente la cuna de la revolución de 1910. En 1906, en efecto, un grupo de airados mineros decidieron estallar una cruenta huelga en demanda de igual salario que el que recibían en dicho asentamiento minero los obreros norteamericanos, algunos de estos últimos miembros de la Western Federation of Miners.

No muy lejos de Cananea, en la vertiente oriental de la Sierra Madre Occidental, otro conflicto tiene lugar en el poblado de Dolores (ejido de Huizopa), en el norteño estado de Chihuahua, en donde la trasnacional Minefinders, consorcio minero canadiense con sede en Vancouver, ha venido explorando y explotando desde 1994 un rico yacimiento de oro. Después de varios enfrentamientos entre la empresa y los lugareños, que han venido sucediéndose desde 2008, la prensa nacional informaba el pasado 26 de mayo de 2009 que:

Pese a los acuerdos que pusieron fin al conflicto con la compañía minera Dolores –filial de la canadiense *Minefinders*–, Enrique Torres González, luchador social y ex comisario ejidal de Huizopa, fue detenido el lunes por encabezar el año pasado protestas en demanda de indemnización por daños

y un beneficio justo por el oro extraído. Tras cumplirse la orden de aprehensión por daños y obstrucción de vías de comunicación, los ejidatarios comenzaron a reorganizarse y advirtieron que se viola el acuerdo firmado con la empresa para resolver el conflicto en la comunidad de Huizopa, en la sierra del municipio de Madera.

El también activista Tomás Ruiz Mendoza anunció que si Torres González sigue detenido se iniciarán las protestas, ya que la **toma** de una empresa no puede ser considerada delito grave. A su vez, la Procuraduría General de Justicia estatal informó que policías ministeriales detuvieron al dirigente a raíz de la denuncia que la empresa interpuso en mayo de 2008 por el bloqueo a la mina durante dos semanas, como parte de la lucha de los campesinos contra la explotación ilegal y la contaminación de sus tierras. (*La Jornada* 2009)

Como Cananea, Dolores no es, sin embargo, cualquier pueblo. En los textos y en la memoria de la izquierda política mexicana el pueblo es famoso porque en él tuvo su origen, el 23 de septiembre de 1965, un movimiento guerrillero cuya principal bandera fue el reparto agrario en la zona y la denuncia de injusticias y abusos cometidos por caciques y compañías madereras contra campesinos. Dicho movimiento, integrado en su mayoría por jóvenes profesores rurales y algunos campesinos, daría origen posteriormente a varios grupos guerrilleros urbanos y rurales, entre los que habría de destacar La Liga Comunista 23 de septiembre.

En el altiplano desértico del estado de San Luis Potosí, en el centro de México, otro conflicto minero se ha desatado desde hace unos meses a raíz de las concesiones mineras que el gobierno federal ha otorgado a la empresa canadiense First Majestic Silver para explotar minerales metálicos en el corazón de un territorio –Wirikuta– que los huicholes o wixárika consideran un lugar sagrado de peregrinación. La respuesta de este pueblo indígena no se ha hecho esperar hasta alcanzar eco en el ámbito internacional:

RECORDANDO que el Pueblo *Wixárika* desde tiempos inmemoriales acude en peregrinación al lugar sagrado de *Wirikuta*, recreando una larga ruta que recorrieron nuestros antepasados durante la formación del mundo hasta el lugar donde nació el sol en el semidesierto de Real de Catorce.

CONSIDERANDO que nuestro rezo en *Wirikuta* es para que la vida se mantenga para todos y todas los seres vivientes de este planeta, para que nuestra antigua cultura *Wixárika* se mantenga y no desaparezca, para que se renueven las claves del conocimiento y las velas de la vida que nos dan sentido a nuestra identidad *Wixárika*.

[...] Manifestamos nuestro profundo rechazo al proyecto minero de la trasnacional First Majestic Silver en el desierto de Real de Catorce, pues nuestros lugares sagrados son un patrimonio sin precio y de un valor incuantificable para nosotros, nuestros hijos, nietos y toda la descendencia *Wixárika*. (REMA 2010)

En días pasados, la misma fuente periodística que hemos venido citando, informaba acerca de la forma en que diferentes organizaciones obreras y sindicatos de varios países del mundo protestaban ante las representaciones consulares de México, haciendo eco de las demandas de los mineros de este país, en particular, de la persecución de que son objeto por parte del gobierno del presidente Felipe Calderón. También reclamaban el rescate de los cuerpos de 65 trabajadores que murieron el 19 de febrero de 2006 en la mina de carbón de Pasta de Conchos de la empresa Grupo México y que hasta el día de hoy se encuentran atrapados en los cañones de la mina.

En la Jornada Mundial por los Derechos Laborales, sindicatos de Alemania, Argentina, Armenia, Bélgica, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, España, Francia, Hong Kong, Suiza y Rusia, entre otras naciones, entregaron cartas en las embajadas y consulados mexicanos dirigidas al presidente Felipe Calderón, para protestar por las violaciones laborales que se cometen en el país.

Incluso hubo manifestaciones, como en Sudáfrica, donde trabajadores cargaron 65 ataúdes con los nombres de los mineros muertos en Pasta de Conchos y los llevaron a la embajada de México en Johannesburgo para pedir al gobierno mexicano se haga justicia a las familias de los trabajadores, y en Perú gremios también realizarán un plantón en la representación diplomática mexicana.

El informe de actividades de esta jornada difundido ayer detalla que en Estados Unidos sindicalistas realizaron movilizaciones en los consulados de Washington, Detroit, Michigan, Austin, Boston, Chicago y otros, con el objetivo de denunciar también la falta de libertad sindical en México. (*La Jornada* 2011a)

Los acontecimientos brevemente reseñados ilustran las tesis principales que trato de plantear en este artículo y que pueden resumirse en estos términos: (a) El Estado mexicano, el cual, desde la década de 1960, había jugado un papel central dentro del sector minero como empresario y como regulador legal, fiscal y laboral, ha cedido desde hace dos décadas su control sobre la actividad extractiva a un importante sector de grandes empresarios mineros mexicanos y, en menor medida, a un creciente grupo de consorcios canadienses; (b) mientras los primeros se han convertido en un grupo monopolístico dentro del país, con una presencia creciente en el extranjero y han adquirido frente al Estado un poder político inusitado, subordinando la política laboral del gobierno a sus propios intereses, los segundos, que actúan de forma menos coordinada entre sí, han alcanzado una presencia y un poder significativos en regiones rurales e indígenas que hasta hace poco se encontraban fuera de la frontera minera mexicana; (c) los conflictos sociales que han desencadenado unas y otras empresas son de un signo muy diferente: los consorcios estatales han emprendido, con el apoyo irrestricto del Estado, una abierta campaña de desprestigio y liqui-

dación del Sindicato Nacional Minero, representante desde hace más de medio siglo de los trabajadores, generando resistencias y movilizaciones obreras que expresan con claridad la ruptura de un añejo pacto corporativo que el Estado mexicano estableció desde la década de 1930 con los mineros; por su parte, las corporaciones canadienses, además de evitar a toda costa la presencia del sindicalismo dentro de sus minas, se han distinguido por los crecientes impactos ambientales que están desencadenando en las regiones marginales donde operan, lo que ha desencadenado protestas de poblaciones campesinas e indígenas, así como de organizaciones y movimientos ambientalistas.

## BREVE CONTEXTO HISTÓRICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LA MINERÍA MEXICANA

Desde la aprobación de la Constitución política de 1917 y hasta la década de 1990, en diferentes formas y con variada intensidad, el Estado mexicano ejerció un control relativo sobre la actividad minera. En su artículo 27, dicha Constitución consagró el principio de la propiedad inalienable y el dominio pleno de la nación sobre las riquezas del subsuelo, estableciendo un sistema de otorgamiento de concesiones a empresas nacionales y extranjeras, condicionadas a la vigilancia gubernamental sobre la realización de trabajos regulares e inversiones en los fundos<sup>2</sup>. En el periodo que corre desde el final de la revolución hasta los años de la gran depresión (1920-1933), la minería mexicana vivió tiempos difíciles en los que el impulso nacionalista orientado a ejercer por vía fiscal un control creciente sobre las ganancias de las empresas tuvo que sujetarse a las condiciones de inestabilidad del mercado mundial de los metales.

En los años del gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940), el país fue escenario de varios procesos: grandes reformas sociales que incluyeron el impulso a la creación de sindicatos nacionales de rama (como el Sindicato Nacional Minero, fundado en 1934) y a la formación de cooperativas mineras; la expropiación petrolera en 1938; el mayor reparto agrario a comunidades campesinas e indígenas que haya tenido lugar en la historia del país; y una serie de políticas sociales destinadas a mejorar la condición económica de los sectores populares. De la orientación que el gobierno asumió durante esos años en materia

---

2. En su artículo 27, la Constitución de 1917 declaraba, en forma por demás tajante: «Corresponde a la Nación el dominio directo de [...] todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos que constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas [...]. En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes».

minera baste señalar que este creó el régimen de reservas mineras nacionales no sujetas a concesión a particulares y que, entre 1935 y 1944, la industria minera pagó al Estado la cuarta parte del valor de su producción, lo que representó el 28% del presupuesto federal para esos años (Bernstein 1964: 188).

Esta actitud agresiva frente al capital minero se prolongó hasta mediados de la década de 1950, cuando se decretó la «Ley de Impuestos y Fomento a la Minería» que llegó a gravar a las empresas hasta en un 35% del valor bruto de los minerales extraídos, tratando así el gobierno de apropiarse de una parte de las ventajas cambiarias que las empresas mineras adquirieron a raíz de las devaluaciones de 1948 y 1954 (Delgado y Del Pozo 2005: 69).

Hasta inicios de 1960, el Estado no logró sin embargo modificar sustancialmente la estructura de la propiedad de la rama minera soportada básicamente en el predominio monopólico de unas cuantas empresas, como la American Smelting and Refining Co. (ASARCO) de la familia Guggenheim, la American Metal Climax (AMAX), la Cananea Consolidated Copper Co. –dependiente de la Anaconda Copper Co.–, la San Francisco Mines of México –de capital inglés–, la Compagnie du Boleo de la casa Rothschild y otras muchas más de menores dimensiones. Estos grandes consorcios se vieron incluso favorecidos en los años de la revolución en los que se produjo una mayor concentración de la propiedad minera, ya que las pequeñas y medianas compañías no pudieron enfrentar la inestabilidad de los precios, la destrucción, saqueo y robo de instalaciones, las conductas de los precios de metales y ferrocarriles, así como los impuestos revolucionarios establecidos por los diferentes bandos implicados en la contienda. El monopolio del capital extranjero perduró incluso durante el período del gobierno de Cárdenas, quien, ante la importancia estratégica que los ingresos fiscales representaban para el erario nacional, desechó la posibilidad de aplicar al sector minero la política expropiatoria decretada a la industria petrolera.

Sin duda, la medida más eficaz de la que se valieron los gobiernos de la postrevolución para debilitar el poder de los consorcios extranjeros fue la de alentar la creación de secciones del Sindicato Nacional Minero en gran parte de las poblaciones extractivas del país, tratando así de regular el poder omnímodo que muchas de esas empresas ejercían en la vida económica y política de dichos enclaves.

Desde finales de la década de 1950, los empresarios mineros extranjeros comenzaron a mostrar un creciente desinterés por invertir dentro de la rama, en parte por las políticas tributarias, pero también por un creciente proceso de reorientación de sus capitales hacia otros sectores financieros y de la industria de transformación nacional con tasas de ga-

nancia más redituables. Fue por ello que el gobierno decretó en 1961 la «Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Explotación y Aprovechamiento de Recursos Minerales», también conocida como «Ley de mexicanización de la minería», que estuvo vigente hasta 1990 y obligó a todas las empresas del ramo a contar, en su capital social, con una mayoría de accionistas nacionales o del propio Estado<sup>3</sup>. Fue así como este se convirtió en el más importante empresario minero del país, asumiendo el control total o parcial de muchas de las minas metálicas y del sector siderúrgico<sup>4</sup>. Los efectos de la mexicanización no se hicieron esperar: mientras que en 1960 el capital mexicano participaba solo en un 10% en la producción minera, en 1970 ya era mayoritario y en 1980 la mayor parte de la producción minera provenía de empresas mexicanizadas: 48,2% como inversión privada nacional, 15,1% como sector público y 36,7% como inversión extranjera (Sariego *et al.* 1988: 256).

## LA DESREGULACIÓN Y PRIVATIZACIÓN DE LA MINERÍA

El inicio de la década de 1990 marca el final de una época en la historia de la economía mexicana, en general, y de la minería en particular. En 1990, el gobierno expidió un «Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera» y dos años después, el 24 de junio de 1992, una nueva ley minera, que actualmente está en vigor. Ambos códigos legales venían a preparar un terreno propicio para la firma, el 1 de enero de 1994, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y representaron una ruptura drástica con la tradición nacionalista y de mexicanización que había

---

3. Dicha ley, decretada el 5 de febrero de 1961, distinguía tres grupos de actividades mineras, estipulando para cada uno de ellos ciertas restricciones a la inversión extranjera. El primero, que incluía minerales radioactivos como el uranio, quedó únicamente reservado al sector paraestatal. El segundo comprendía varios minerales y ciertas zonas consideradas como reservas nacionales, para cuya explotación la ley establecía que el capital nacional no podría ser inferior al 66%. En todos los demás casos, se prohibía a los extranjeros poseer más del 49% de las acciones de los consorcios mineros. La ley obligaba a todas las empresas a llevar este proceso de mexicanización de su capital social en un plazo máximo de veinticinco años (Sariego 1988: 291).

Los datos siguientes son indicativos de la crisis que la minería atravesaba desde el final de la Segunda Guerra Mundial, estancamiento que trató de enfrentar la nueva ley minera de 1961. Entre 1940 y 1960 el peso relativo de la minería en el producto bruto interno (PBI) nacional descendió del 3,7 al 1,5%; el de las exportaciones mineras bajó del 39 al 30% y la contribución de la minería a los ingresos netos del gobierno federal se redujo de 27,5% en 1939 a 3,5% en 1960 (Sariego *et al.* 1988: 252).

4. Baste señalar como ejemplos los casos de las compañías mineras Cananea y Mexicana del Cobre, ambas líderes en la producción de cobre en el país, así como el del gran complejo Sidermex (Siderurgia Mexicana) que agrupaba a un conjunto amplio y diversificado de mineras productoras de carbón, coque y hierro y que monopolizaba la producción de acero en los grandes complejos de Fundidora de Monterrey, Altos Hornos de México y Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas. Todas ellas, otorgaban al Estado, hasta hace cerca de veinte años, un papel central tanto en la esfera productiva como en el sistema de relaciones laborales y obrero-patronales de la minería mexicana.

regido la política minera mexicana por más de siete décadas. La ley minera de 1992 ofrece importantes ventajas a los grandes capitales mineros, entre las que destacan las siguientes: se permite la formación de empresas de capital totalmente extranjero; las concesiones de exploración se expiden por seis años de vigencia y las de explotación por cincuenta años, prorrogables por otros cincuenta; no se establecen límites a la superficie concesionada; se autoriza la transmisión a terceros de la titularidad de concesiones y derechos que de ellas se deriven; se concursan públicamente proyectos mineros provenientes de reservas y asignaciones mineras; y se simplifica el otorgamiento de concesiones. Por las implicaciones que ha tenido, un aspecto muy importante de esta ley es el que se refiere al carácter preeminente que la minería tiene sobre otras actividades, como la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, el ecoturismo, etc. Así, el artículo 6 de la ley minera en vigencia establece que:

La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades.

Todas estas medidas han permitido la entrada del capital extranjero, en especial de origen canadiense, pero también han fortalecido a algunos consorcios mineros de capital nacional que durante la mexicanización se beneficiaron: (a) de la desincorporación de cerca de siete millones de hectáreas consideradas hasta entonces bajo el régimen de reservas nacionales (solo explotables por empresas públicas), (b) de la exención de impuestos a la producción y propiedad, así como (c) de la transferencia de fondos públicos que permitieron a dichas empresas capitalizarse (Delgado y del Pozo 2002). Además, entre 1988 y 1996 el Estado emprendió un proceso de venta de todas las empresas mineras públicas, así como de su propiedad accionaria en empresas privadas. Destaca entre estas ventas la de la Compañía Minera de Cananea, que por muchos años –hasta la huelga reciente a la que hemos hecho mención más arriba– fue la mayor productora de cobre del país. Las propiedades de esta empresa fueron vendidas a un precio por debajo del precio de mercado al Grupo México. También en esos años, el Estado se deshizo de un número importante de empresas ligadas al ramo siderúrgico, que incluía minas de carbón y de hierro, así como de las dos grandes plantas siderúrgicas primarias más importantes del país: Altos Hornos de México y Las Truchas. En este caso, los grupos beneficiados por la puesta en venta fueron también de capital nacional.

Como resultado de estos procesos de desregulación legal y de privatización, la estructura de la minería mexicana está hoy integrada por tres sectores con dimensiones muy des-

iguales: (a) la gran minería monopólica de capital nacional, (b) un número importante de empresas canadienses (que no llegan, sin embargo, a tener un peso productivo equivalente al de los grandes consorcios nacionales) y (c) un muy reducido sector de pequeñas y medianas empresas mineras<sup>5</sup>. El cuadro 1 ilustra la desigualdad entre estos sectores de acuerdo a las cifras de producción de oro y plata, los minerales más dinámicos en México, correspondiente al año 2009.

**Cuadro 1**  
**Estructura de la producción minera por tamaño de empresas, México, 2009**  
**(en porcentajes)**

Tamaño de empresas	Mineral extraído	
	Oro	Plata
Gran minería	94,49	95,07
Mediana minería	5,29	4,79
Pequeña minería	0,22	0,14
Total	100,00	100,00

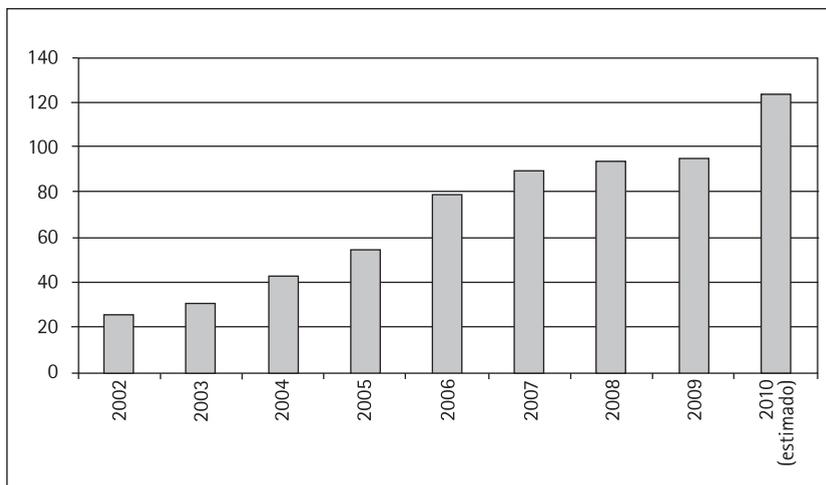
Fuente: Secretaría de Economía (2010).

Las privatizaciones y la apertura irrestricta al capital extranjero y el entorno favorable de precios y mercados internacionales para los metales, pero sobre todo el apoyo del Estado a un grupo de grandes empresas nacionales ha detonado un crecimiento inusitado en las minas de México. Como se muestra en las gráficas siguientes, el valor de la producción minero-metalúrgica y el valor de la inversión en el sector crecieron casi cinco veces entre 2002 y 2010 (ver los gráficos 1 y 2). Además, en este último año, la cantidad de concesiones mineras vigentes totalizaba 26.007 y amparaban 27,1 millones de hectáreas. Cifras de 2009 indican, por otra parte, que a nivel mundial el país absorbió el 5% de las inversiones en exploración minera y ocupó una posición destacada en la producción de dieciocho minerales (ver el cuadro 2). Los gráficos 3 a 8 muestran la geografía de la producción de los principales minerales que se explotaron en México en 2009.

5. En México, el «Reglamento de la Ley Minera» –publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de febrero de 1999– establece en su artículo 9° que: «Se considera pequeño minero o mediano minero a quien, respectivamente, satisfaga cualquiera de las características siguientes: (a) que los ingresos brutos por ventas anuales de minerales o sustancias concesibles sean inferiores a 5.000 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, (b) que la extracción mensual de mineral sea hasta de 3.000 toneladas, y (c) que la aportación a la producción nacional anual del mineral o sustancia de que se trate sea de hasta 1,0%».

**Gráfico 1**

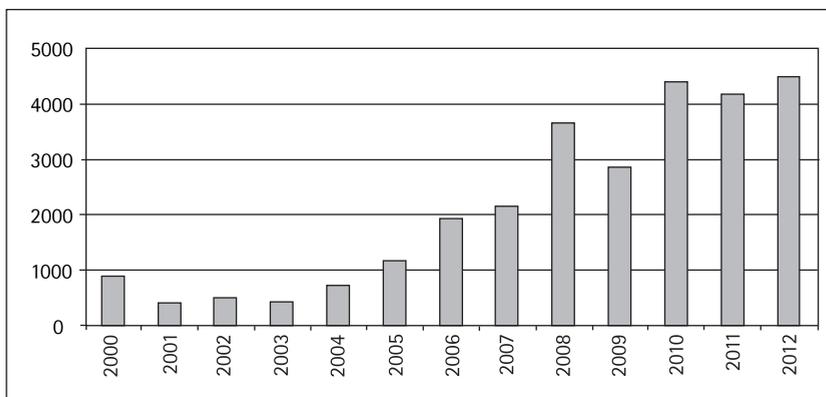
**Valor de la producción minero-metalúrgica, México, 2002-2010**  
(en miles de millones de pesos mexicanos)



Fuente: Cámara Minera de México (2010).

**Gráfico 2**

**Inversión minera total, México, 2000-2012 (millones de dólares)(2011 y 2012 estimados)**



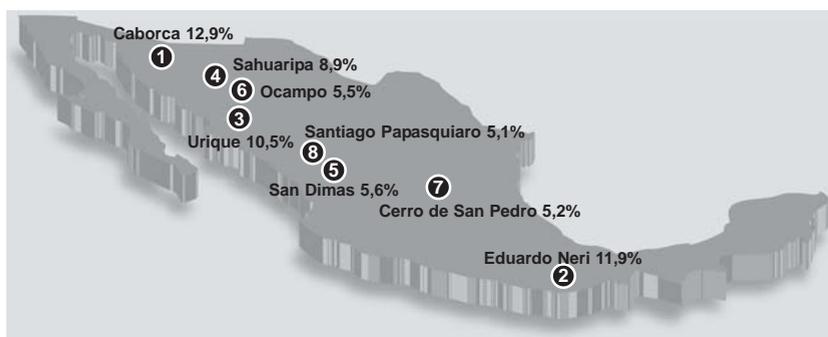
Fuente: Cámara Minera de México (2010).

**Cuadro 2**  
**Participación de México en la producción minera mundial, 2009 (en porcentajes)**

Mineral	Posición a nivel mundial	Porcentaje de la producción mundial
Plata	2°	16,0
Fluorita	2°	20,5
Bismuto	2°	13,3
Celestita	3°	8,6
Wollastonita	5°	6,0
Plomo	5°	2,6
Molibdeno	5°	5,1
Cadmio	5°	8,0
Diatomita	5°	3,7
Barita	6°	2,8
Zinc	7°	4,4
Sal	7°	2,9
Yeso	7°	3,8
Manganeso	8°	1,2
Grafito	9°	0,4
Feldespato	11°	1,8
Oro	12°	2,6
Cobre	12°	1,5

Fuente: Cámara Minera de México (2010).

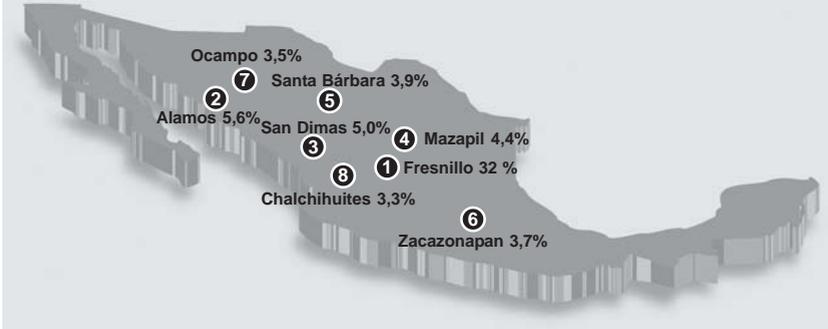
**Gráfico 3**  
**Principales municipios productores de oro y porcentaje de la producción nacional (2009)**



Fuente: Cámara Minera de México (2010).

Gráfico 4

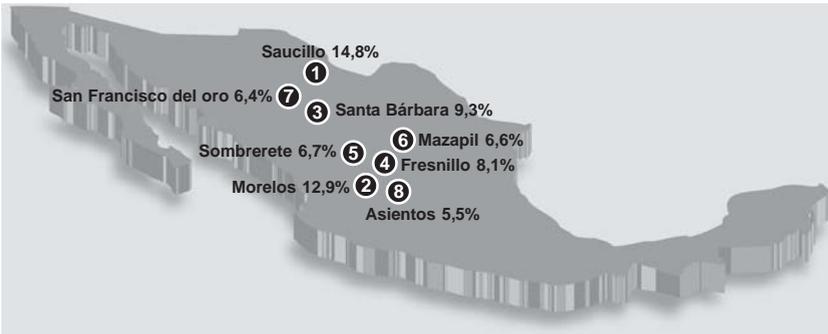
Principales municipios productores de plata y porcentaje de la producción nacional (2009)



Fuente: Cámara Minera de México (2010).

Gráfico 5

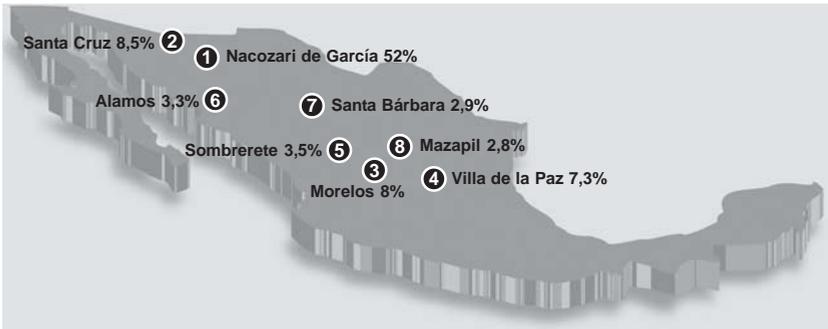
Principales municipios productores de plomo y porcentaje de la producción nacional (2009)



Fuente: Cámara Minera de México (2010).

Gráfico 6

Principales municipios productores de cobre y porcentaje de la producción nacional (2009)



Fuente: Cámara Minera de México (2010).

**Gráfico 7**  
Principales municipios productores de zinc y porcentaje de la producción nacional (2009)



Fuente: Cámara Minera de México (2010).

**Gráfico 8**  
Principales municipios productores de hierro y porcentaje de la producción nacional (2009)



Fuente: Cámara Minera de México (2010).

## LOS NUEVOS DUEÑOS DE LAS MINAS DE MÉXICO

La desregulación estatal dentro de la minería que ha vivido México en las dos últimas décadas guarda notorios paralelismos con lo que está sucediendo en otros países de América Latina, como Perú, Guatemala y, en cierta medida, Chile, países donde el Estado ha asumido una política minera basada en la desregulación y la desnacionalización de la explotación de los recursos del subsuelo, así como en una apertura irrestricta al capital extranjero; este modelo de desarrollo minero está basado en lo que algunos han llamado extractivismo (de Echave 2011). Sin embargo, y aunque la minería en México representa

una actividad estratégica en la economía nacional<sup>6</sup>, como sucede en Perú, Chile, Ecuador o Bolivia, hay un factor que la distingue de las de estos otros países: la completa ausencia del Estado como empresario dentro del sector minero en México<sup>7</sup> y, en contraparte, la pujanza y el poder económico y político que ha alcanzado un selecto grupo de empresas privadas de capital nacional, algunas de las cuales conforman auténticos emporios con ramificaciones fuera del país. Dicho en otros términos, en México la desregulación y desnacionalización no son sinónimos de ausencia de una política gubernamental en materia de minería sino que más bien expresan una subordinación casi irrestricta de las decisiones gubernamentales a los intereses de un sector monopólico de empresas nacionales.

Sin embargo, desde otra perspectiva, y a diferencia de lo que señala Anthony Bebbington (2007: 13) cuando se refiere al hecho de que la minería se está constituyendo en países como Bolivia, Perú, Ecuador y Chile en una cuestión central de las políticas nacionales con claras connotaciones electorales –casi en una cuestión de Estado–, en México el eje central alrededor del que se polarizan hoy los procesos electorales y la vida política son claramente dos: la presencia creciente del crimen organizado y su secuela de violencia y la caída en los niveles del empleo.

El selecto sector de la gran minería mexicana está integrado por el Grupo México –de la familia Larrea–, Industrias Peñoles, Grupo Carso –del poderoso Carlos Slim–, Minera San Luis y los grupos Acerero del Norte, Villa Cero y Hojalata y Lámina S. A. (Hylsa), estos tres últimos en el sector de la minería siderúrgica. Entre todos estos consorcios, son sin duda los dos primeros los que ocupan la posición hegemónica. El Grupo México opera como una compañía *holding* de dimensiones y propiedades transnacionales con operaciones de minado y transporte que se realizan a través de dos subsidiarias: por una parte, The Americas Mining Corporation (AMC), que agrupa las operaciones mineras en México, Estados Unidos y Perú, así como actividades de exploración en Chile, Canadá, Australia e Irlanda; y, por otra, Infraestructura y Transportes México S. A. de C. V. (ITM), que desarrolla actividades de transporte de carga, logísticas y servicios multimodales a través del Grupo Ferroviario Mexicano S. A. de C. V. (GFM), operando el ferrocarril más grande y más rentable en el territorio mexicano. El Grupo México también se coloca como la segunda compañía mun-

- 
6. Según cifras de la Cámara Minera de México, en 2009, mientras la venta de petróleo se desplomó 41%, los ingresos por turismo cayeron 15%, los envíos de remesas desde el exterior se redujeron 16% y la inversión extranjera directa (IED) se contrajo en 38%, la minería solo lo hizo en 8%, convirtiéndose en la cuarta fuente de divisas del país. En 2010 la producción minera representó cerca del 4,5% del Producto Bruto Interno (Cámara Minera de México 2010).
  7. Este fenómeno contrasta ampliamente con la persistencia de grandes consorcios paraestatales en otros países de América Latina, como la Corporación Nacional del Cobre (Codelco) en Chile, la Corporación Minera de Bolivia (Comibol) en Bolivia, la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y la Compañía General de Minería de Venezuela (CVG Minerven) en Venezuela y la Empresa Nacional Minera (Enami) en Ecuador.

dial y primera en estar listada públicamente en los mercados de valores en términos de reservas de mineral de cobre y producción de molibdeno, plata y zinc, así como de oro, carbón y ácido sulfúrico, entre otros. En México, sus minas y plantas metalúrgicas son muchas, pero también sus instalaciones se localizan en Perú, donde a través de la Southern Copper Corporation explota, entre otras, las minas de Cuajone y Toquepala y cuenta en el país con más de veinte unidades mineras. El poder económico e influencia política del Grupo México está fuera de dudas si tenemos en cuenta los nombres de los personajes que componen su grupo de accionistas y directivos<sup>8</sup>. Además, es importante señalar que Grupo México es la segunda compañía en el mundo con mayores reservas de cobre, la tercera productora de cobre, la segunda de molibdeno, la cuarta de plata y la octava de zinc.

Por su parte, Industrias Peñoles, la segunda gran empresa minera del país, surgida a finales del siglo XIX, fue el primero de los grandes consorcios en mexicanizarse en 1961, cuando nació Metalúrgica Mexicana Peñoles S. A. como resultado de la adquisición de una parte de las acciones por un grupo de inversionistas mexicanos encabezado por Raúl Bailleres y José A. García. Posteriormente, la American Metal Climax, propietaria original de la empresa, vendió todas sus acciones a los socios mexicanos, surgiendo así en 1969 Industrias Peñoles S. A., que es actualmente dueña de una cadena importante de minas, plantas de beneficio y fundiciones en el país y, a nivel mundial, la mayor productora de plata afinada, bismuto metálico y sulfato de sodio y una de las mayores exportadoras netas del sector privado de México.

La importancia a nivel internacional de estas empresas puede advertirse en el cuadro 3, en el cual se listan las principales empresas mineras de América Latina de acuerdo al volumen de sus ventas en 2009. Como se puede apreciar, a nivel de América Latina, Grupo México e Industrias Peñoles se ubican en los puestos cuarto y quinto respectivamente<sup>9</sup>. De igual forma, en el cuadro 4 se ilustra con claridad cómo la inversión en la minería mexicana procede en gran medida de capitales nacionales, los que en 2009 representaban cerca del 85% de la inversión en el ramo. Una buena parte de estas inversiones se concentran en los dos grupos antes citados.

- 
8. Baste decir que entre sus propietarios y consejeros de administración destacan, entre otros: Germán Larrea Mota, su presidente; Juan Gallardo Turlow, quien representara a los empresarios en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio y es dueño de varios ingenios azucareros; Claudio X. González, presidente de Kimberly Clark y asesor especializado del ex presidente Salinas en materia de inversiones extranjeras; Emilio Carrillo Gamboa, ex Consejero de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación; Valentín Díez Morodo, consejero de los grupos Modelo y Alfa y ex presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios; y Luis Téllez, secretario de agricultura en el sexenio salinista, responsable de la iniciativa de reforma agraria al artículo 28 constitucional y ex secretario de energía en el gobierno de Zedillo en la época en que se llevaron a cabo importantes reformas neoliberales a las leyes minera, forestal y agraria.
  9. Puede añadirse, además, lo que señalan Delgado y Del Pozo, citando a Zellner (2000: 54-55): «el Grupo México e Industrias Peñoles tenían cantidades totales de capital (fijo + circulante + adquisiciones comunes - deudas) que los pusieron entre las cien compañías latinoamericanas principales que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, ocupando los lugares 14 y 37 respectivamente» (Delgado y Del Pozo 2005: 78).

**Cuadro 3**  
**Ranking de empresas mineras en América Latina, 2008 y 2009 (en millones de dólares)**

Ranking 2009	Ranking 2008	Empresa	Ventas 2009	Variación en ventas 2009/2008 (%)	Utilidad neta 2009	Activos totales 2009	Patrimonio neto 2009
7	5	Vale (Brasil)	27.852,4	-7,7	5.886,1	100.929,9	54.983,3
27	17	Codelco (Chile)	12.147,8	-15,8	1.261,7	16.039,1	5.308,6
66	50	Escondida (Chile)	7.071,0	-8,9	3.199,6	7.968,4	5.568,6
95	85	Grupo México (México)	4.830,8	-19,9	887,1	n. d.	n. d.
134	109	Industrias Peñoles (México)	3.429,8	-10,5	397,9	4.011,7	2.124,2
143	159	Collahuasi (Chile)	3.208,3	21,1	1.564,5	4.094,4	3.027,2
157	119	Antofagasta PLC (Chile)	2.962,6	-12,2	667,7	9.510,5	6.617,4
167	143	Minera México (México)	2.850,0	0,0	n. d.	n. d.	n. d.
209	153	Southern Peru Copper Corp. (Perú)	2.223,3	-18,0	706,9	2.582,4	1.885,6
226	266	Minera Yanacocha (Perú)	2.077,4	27,9	712,8	2.456,2	1.711,1
231	198	Los Pelambres (Chile)	2.024,5	-6,7	956,2	3.418,6	2.082,3
245	144	Minera Antamina (Perú)	1.903,1	-33,1	n. d.	n. d.	n. d.
272	232	Minera Cerro Verde (Perú)	1.757,5	-4,3	708,5	1.913,2	1.446,1
280	214	Anglo American Sur (Chile)	1.707,7	-14,6	733,0	3.229,2	2.582,8
292	308	Drummond (Colombia)	1.602,8	15,3	89,8	2.333,5	2.020,8
300	175	Carbones del Cerrejón (Colombia)	1.564,4	-33,9	364,5	1.328,5	810,4
332	283	Parapanema (Brasil)	1.442,6	-3,2	111,4	1.634,0	808,5
335	235	SQM (Chile)	1.438,8	-19,8	327,5	3.207,4	1.468,6
347	328	Industrias Peñoles Mining (México)	1.397,1	51,5	n. d.	n. d.	n. d.

**Nota**

n. d.: No determinado.

Fuente: *América Económica* (2010).

El alto grado de concentración monopólica de las actividades mineras en estas empresas de capital nacional con ramificaciones fuera del país es un hecho completamente novedoso en México, en donde por muchas décadas los dueños de la minería fueron mayoritariamente los consorcios norteamericanos.

También son elocuentes las cifras del cuadro 4, que se refieren al volumen de la inversión privada en el sector minero-metalúrgico de México entre 2005 y 2009. Como se puede apreciar allí, los montos de inversión hechos por los empresarios nacionales son significativamente superiores a los que proceden del capital extranjero y puede decirse también que, a pesar de que la inversión canadiense en la minería mexicana ha adquirido un peso creciente, ninguna de las operaciones de sus empresas en el país llega a superar el tamaño y la diversificación vertical y horizontal de empresas nacionales como Grupo México e Industrias Peñoles.

**Cuadro 4**  
**Inversión privada en el sector minero-metalúrgico, México, 2005–2009 (en millones de dólares)**

Año	Inversión nacional										Inversión extranjera	Inversión privada total en el sector
	Subtotal de inversión nacional <sup>(1)</sup>	Exploración	Nuevos proyectos	Incremento de la capacidad y eficiencia de las operaciones			Adquisición y reposición de equipo	Medio ambiente	Otros <sup>(2)</sup>			
				Subtotal	Expansión de proyectos	Capacitación y productividad						
2005	911,8	120,3	349,2	183,0	167,8	15,2	235,5	18,7	5,1	256,0	1.167,8	
2006	1.266,0	175,0	506,0	205,0	189,0	16,0	318,0	30,0	32,0	657,0	1.923,0	
2007	1.530,0	189,0	700,0	218,0	199,0	19,0	337,0	53,0	33,0	626,0	2.156,0	
2008	2.727,0	175,0	351,0	1.200,0	1.124,0	76,0	835,0	68,0	98,0	929,0	3.656,0	
2009	2.438,0	221,0	385,0	1.330,0	946,0	384,0	350,0	63,0	89,0	440,0	2.878,0	

**Notas**

<sup>(1)</sup> Incluye únicamente las empresas afiliadas a la Cámara Minera de México.

<sup>(2)</sup> Inversión en materia de seguridad, apoyo a comunidades y otros.

Fuente: Secretaría de Economía (2010).

## EL ASALTO AL SINDICALISMO MINERO

Este sector de las grandes empresas, por su importante poder económico, ha adquirido también una notoria influencia dentro del Estado, en especial, en materia de las decisiones de política laboral. Así, en los últimos cinco años, su estrategia central ha consistido en enfrentar, dividir y eliminar al Sindicato Nacional Minero. Este nació en 1934, en un periodo en el que el Estado mexicano consolidaba su política corporativista y dirimía sus disputas con el capital extranjero. En el seno del sindicato, y a través de una estructura orgánica de secciones locales, quedaron afiliados los trabajadores de las medianas y grandes empresas, en su mayoría de capital extranjero. A través de la negociación obrero-patronal y siempre bajo la vigilancia del Estado, se fueron institucionalizando las revisiones periódicas del contrato colectivo de cada sección y de los tabuladores salariales<sup>10</sup>. Hasta el año 1950, la presión del sindicato contra las empresas contó con el apoyo del Estado y ello se tradujo en importantes logros y conquistas en materia laboral. Después de ese año<sup>11</sup>, el Estado hizo valer su control corporativista dentro del sindicato, a través de formas diversas de intervención en la elección de los líderes nacionales. Ello no impidió, sin embargo, el estallido de paros y huelgas, algunos de ellos incluso sin el consentimiento de la dirección nacional del sindicato, como los que se desarrollaron en la década de 1970 en diferentes secciones de la minería de la plata y en las plantas siderúrgicas.

Esta estrecha connivencia entre el Estado y el Sindicato Nacional Minero comenzó a mostrar signos de resquebrajamiento cuando el primero inició el proceso de privatización de las empresas durante el gobierno del presidente Salinas, lo que implicó serios efectos en

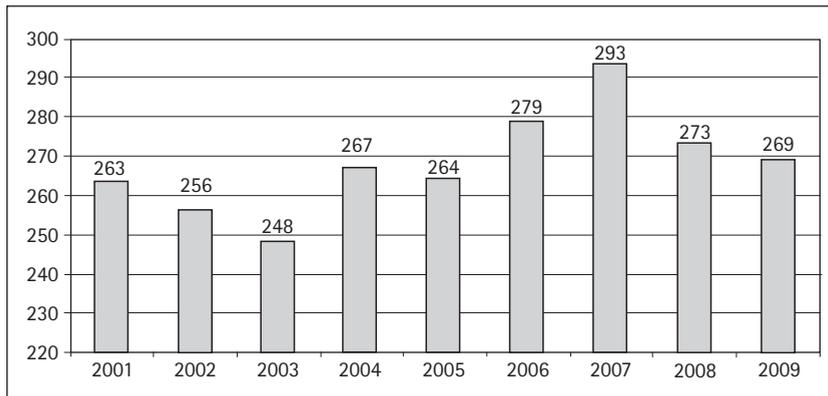
---

10. El término contrato colectivo de trabajo hace referencia al conjunto de acuerdos que la representación patronal y la obrera establecen en materia de condiciones y seguridad en las labores mineras y metalúrgicas, los derechos de ascenso en el escalafón de categorías laborales, los niveles de salarios correspondientes a cada categoría, las bonificaciones por tareas a destajo y las indemnizaciones por accidentes o incapacidad laboral, así como un conjunto de prestaciones en materia de subsidios a la vivienda, educación y salud de las familias de los trabajadores. Desde 1934, los contratos colectivos de trabajo se revisan en cada empresa cada dos años, mientras que los tabuladores salariales se negocian cada año. En casos de desavenencia entre las partes, y salvadas las condiciones que estipula la ley federal del trabajo, los obreros están en condiciones de estallar huelgas legales.

11. El año 1950 representa en la trayectoria del Sindicato Nacional Minero un corte histórico, puesto que entonces tuvieron lugar dos acontecimientos que marcarían el futuro de esta organización: la derrota obrera de la histórica huelga de los mineros del carbón de Coahuila, que desembocó en una «caravana del hambre» en demanda de justicia, que llegó hasta la ciudad de México, y la intervención de las autoridades federales en la elección de la directiva del sindicato, que tuvo lugar en la convención nacional –órgano máximo de decisión– de 1951. Todo ello provocó la pérdida de autonomía política de las secciones –hasta entonces titulares legales de sus contratos colectivos de trabajo–, la escisión interna y el gradual control del gobierno en la toma de decisiones del sindicato. Puede verse una historia del sindicalismo minero en Besserer *et al.* (1983).

las condiciones laborales de los mineros de dichas compañías. Después, el signo claramente neoliberal de la ley minera de 1992 despertó no pocas protestas entre varios núcleos mineros con una vieja tradición nacionalista opuesta a la privatización de las minas y a la apertura irrestricta a los capitales privados extranjeros y nacionales. En el contexto de bonanza minera de los metales en los últimos años, las negociaciones obrero-patronales se volvieron particularmente tensas porque los mineros han venido reclamando una mayor participación en las ganancias extraordinarias por el alza de los precios de los metales, del que las empresas se han beneficiado ampliamente. También exigen formas de protección al empleo porque, como muestra el gráfico 9, los incrementos en la producción minera de los últimos años y la coyuntura tan favorable de precios y mercados externos no se han traducido en mayores tasas de empleo en el sector minero, sino, por el contrario, en una disminución que sin duda tiene que ver con la creciente tecnificación de las labores extractivas y metalúrgicas.

**Gráfico 9**  
**Empleos directos en la minería mexicana, 2001–2009 (en miles de empleos)**



Fuente: Cámara Minera de México (2010).

Las tensiones entre empresas y gobierno, por una parte, y el sindicato, por otra, se volvieron particularmente ríspidas cuando en 2001 este decidió nombrar como su Secretario del Comité Ejecutivo Nacional a Napoleón Gómez Urrutia, hijo de un viejo líder minero y egresado como doctor en economía de la Universidad de Oxford, quien durante el sexenio del presidente Vicente Fox llegó a ocupar la dirección de la Casa de la Moneda en México. Apoyándose en sus conocimientos y sabedor de la coyuntura bonancible de la minería, Gómez Urrutia emprendió una campaña exitosa para lograr aumentos sustanciales en los tabuladores salariales, en especial en las filiales del Gru-

po México<sup>12</sup>. Más tarde organizó entre los líderes del Congreso del Trabajo –organismo cúpula de las centrales obreras del país– una abierta oposición a una reforma a la Ley Federal del Trabajo que el gobierno trataba de imponer en la Cámara de Diputados. Una y otra conducta le valieron un enfrentamiento político con el Grupo México y con las propias autoridades federales del trabajo.

En este contexto de desavenencias políticas, los conflictos laborales en el sector minero se fueron intensificando de forma generalizada. El 20 de agosto de 1989 –el aciago «domingo verde»– el ejército mexicano intervino militarmente por tierra y aire las instalaciones de la compañía minera de Cananea para romper una huelga de sus trabajadores, los cuales se oponían a la privatización de la mina y su venta al Grupo México. Más adelante, el sindicato estalló 18 huelgas entre 2000 y 2006 y emplazó en más de 35 ocasiones a empresas mineras en demanda de mejores condiciones laborales y salariales, destacando entre las afectadas las filiales del Grupo México e Industrias Peñoles (Zapata 2006).

El año 2006 fue particularmente álgido en las relaciones entre los mineros y el gobierno mexicano y varios conflictos llegaron a ocupar las primeras planas de la prensa nacional. El 17 de febrero, la Secretaría de Trabajo decidió, de forma por demás arbitraria, desconocer a los representantes electos del Comité Ejecutivo Nacional e imponer una nueva directiva sin recurrir para ello a ningún procedimiento democrático. Dos días después, en la noche del 19 de febrero explotó la mina de carbón Pasta de Conchos, propiedad del Grupo México, provocando la muerte de 65 mineros. Muchas evidencias apuntaron claramente en el sentido de culpabilizar a la empresa, en complicidad con las autoridades laborales, por permitir condiciones de seguridad fuera de todos los estándares internacionales. Y aquí, a diferencia de lo que sucedió en la mina de San José Copiapó en el desierto chileno de Atacama, los cadáveres nunca hasta el día de hoy han sido rescatados, a pesar de que las familias de los mineros –el movimiento de la «Familia Pasta de Conchos»– continúan haciendo responsable a la empresa y al gobierno de lo que consideran un homicidio industrial. Por su parte, el sindicato minero encontró razones fundadas para comprobar el corrupto encubrimiento con que el gobierno ha solapado al Grupo México.

En abril de ese mismo año estalló otra huelga, esta vez en la siderurgia de Lázaro Cárdenas-Las Truchas, en la que los mineros no solo demandaban mejores condiciones laborales, sino sobre todo el reconocimiento de las autoridades sindicales destituidas por el gobierno.

---

12. A pesar de la persecución de que están siendo víctimas varios líderes del sindicato minero, este declaraba el pasado 6 de junio que, tras las negociaciones con varias empresas, sus agremiados habían logrado un incremento salarial anual de 13%, lo que triplica o cuadruplica los aumentos que han obtenido otras centrales obreras durante el año 2011 (*La Jornada* 2011a).

Este, otra vez, decidió intervenir con la fuerza pública, provocando un saldo de dos trabajadores muertos y un número importante de heridos y lesionados.

En los últimos años, la conflictividad en varios centros mineros no ha cesado. Mientras los mineros de Cananea se sostienen en huelga desde hace cerca de cuatro años, el Grupo México ha logrado –contra toda la lógica propia de la legislación laboral mexicana– el respaldo de los tribunales laborales para contratar esquirols y reabrir sus operaciones cupríferas<sup>13</sup>. Otras huelgas similares han tenido lugar en Sombrerete, Taxco y El Cubo. Por otra parte, este entorno tan conflictivo ha provocado varias escisiones dentro del Sindicato Nacional Minero, así como el hecho de que su líder nacional, Gómez Urrutia, se encuentre actualmente en condición de cuasi asilado en Vancouver (Canadá), desde donde dirige a las secciones mineras que siguen reconociéndolo como secretario nacional y desde donde enfrenta varias acusaciones del gobierno mexicano, en particular una que se refiere a malversación y apropiación del capital de un fideicomiso que el gobierno entregó al sindicato tras la privatización de Cananea.

Los hechos hasta aquí reseñados parecen apuntar, con bastante evidencia, en dos direcciones. Por un lado, el gobierno y las empresas están pugnando por acabar con todo vestigio de sindicalismo minero que implique un cuestionamiento abierto a las medidas de flexibilización del trabajo minero (desaparición de escalafones, subcontratación laboral, eliminación de derecho a un día de descanso a la semana, eliminación de los contratos colectivos, implantación de formas variadas de movilidad geográfica de los trabajadores, etc.); en este enfrentamiento no hay duda de que son los grandes empresarios nacionales los que han asumido el liderazgo, hasta el punto de hacer depender de ellos las decisiones del gobierno en materia de conflictos y negociaciones laborales. Por otra parte, la gravedad de los enfrentamientos hace pensar que el modelo corporativo que por tantas décadas había permeado las relaciones obrero-patronales hoy ya se encuentra por completo resquebrajado en el sector minero.

## LA FIEBRE DEL CAPITAL CANADIENSE EN LA MINERÍA MEXICANA

Como en otros muchos países de América Latina, el notorio crecimiento de los precios de los metales preciosos (en especial el oro) y las políticas de apertura a la inversión extranjera han dado lugar en México a la llegada al país de una gran cantidad de empresas y

---

13. Las expresiones de este tipo de irregularidades jurídico-laborales han venido repitiéndose en el sector minero. Baste decir que en el conflicto penal que enfrenta actualmente Juan Linares Montúfar, quien fungiera como presidente del Consejo de Vigilancia del sindicato minero, él ha solicitado al juez en turno un careo con los hermanos Larrea, principales accionistas del Grupo México, sin que estos hayan respondido a la solicitud del juez en más de quince ocasiones.

consorcios de capital canadiense, fenómeno que no tiene antecedentes en la historia minera del país. Por lo general, puede decirse que estos consorcios han venido a ocupar el nicho de la mediana minería, desplazando de él a los empresarios nacionales que lo ocupaban; pero en algunos casos también han emprendido grandes proyectos de exploración y explotación y, aunque ni en términos productivos ni en términos políticos tienen un peso equivalente al de los grandes consorcios naciones, sí los han llegado a desplazar en sectores clave, como el de la minería del oro. En cualquier caso, es evidente que en la minería mexicana, el capital canadiense ha venido a desplazar al norteamericano, que por tantas décadas fue hegemónico; además, cada día con mayor vigor, el centro neurálgico de la minería del país se está ubicando en las bolsas de valores de Vancouver y Toronto. El cuadro 5 es una muestra clara de la importancia que las compañías canadienses han adquirido en relación con el total de empresas de capital extranjero en la minería mexicana: cerca del 75% de estas son de origen canadiense.

**Cuadro 5**  
**País de origen de las empresas minero-metalúrgicas que tienen inversión extranjera,**  
**México, 2009**

País	Compañías	Participación (%)
Canadá	209	74,9
Estados Unidos de América	42	15,1
Australia	7	2,5
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda	6	2,2
Japón	4	1,4
China	2	0,7
Corea del Norte	2	0,7
Chile	1	0,4
Luxemburgo	1	0,4
India	1	0,4
Perú	1	0,4
Suiza	1	0,4
Italia	1	0,4
Países Bajos	1	0,4
Total	279	100,0

Fuente: Secretaría de Economía (2010).

La presencia de estas empresas, como en otros países de América Latina, está estrechamente vinculada con la minería de los metales preciosos y esta es una de las razones que explican el peso específico y el destacado crecimiento que este sector ha tenido en los últimos años en el país. Como se aprecia en el cuadro 6 (que incluye en el ítem de metales

preciosos solamente la producción de oro y plata), representaba, en términos del valor de la producción, cerca del 33% en 2009 y había crecido en 32% en relación con la producción del año anterior, proporción muy superior a la que alcanzó la producción de metales industriales y minerales no metálicos.

#### Cuadro 6

##### Valor de la producción minero-metalúrgica por productos metálicos y no metálicos, México, 2009

	Valor (en pesos corrientes)	Valor (%)	Variación 2009/2008 (%)
Metales preciosos <sup>(1)</sup>	39.043.232.300,00	32,63	+ 31,59
Metales industriales	35.505.859.308,66	29,67	- 18,50
Minerales no metálicos	45.101.535.490,74	37,70	+ 3,36
Total	119.650.627.099,40	100,00	+ 2,38

#### Nota

<sup>(1)</sup> Solamente oro y plata.

Fuente: Secretaría de Economía (2010).

Desde el punto de vista de su implantación, estas empresas se caracterizan por dos elementos distintivos: (a) su carácter efímero, derivado del modelo de explotación intensiva que llevan a cabo; y (b) su ubicación en lo que podemos denominar la tercera frontera de la minería mexicana, además del uso de tecnologías que producen notorios pasivos ambientales y desencadenan conflictos entre las poblaciones afectadas, situación muy similar a lo que está sucediendo en otras regiones mineras de Guatemala, Perú, Ecuador y Argentina.

En cuanto al primer aspecto, en muchos de los proyectos de exploración y explotación que llevan a cabo las empresas canadienses, especialmente las denominadas *junior*, se observa una lógica productiva basada en el principio de obtener las mayores ganancias en el menor tiempo posible, aprovechando al máximo coyunturas cortas de alza en los precios de los metales preciosos. Muestra de ello es el hecho de que, cuando se implantan, no construyen enclaves o asentamientos permanentes, sino simplemente campamentos temporales cuya duración equivale a la vida productiva de los yacimientos.

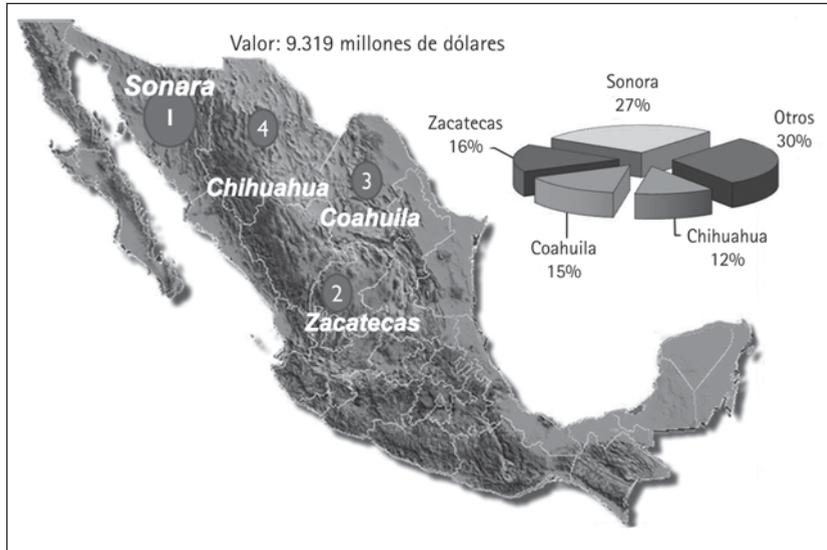
En cuanto al segundo aspecto –el territorio predilecto de asentamiento de estas compañías–, puede decirse que ellas han venido a ocupar un nicho geográfico muy específico: zonas aisladas e incomunicadas de la geografía nacional, en donde las grandes empresas mineras nacionales no se habían hecho presentes por los altos costos de

producción que ello implicaría. En algunos casos se trata de centros mineros que tuvieron hace siglos alguna actividad, aunque en otras circunstancias. Actualmente las empresas canadienses han descubierto allí nuevos yacimientos hasta ahora inexplorados. Por eso puede decirse que este territorio conforma una tercera frontera de la minería mexicana (Sariego 2009).

La primera frontera fue la que surgió a partir de los Reales de Minas de la época colonial, dando lugar, más tarde, a la conformación de regiones integradas económica y políticamente en torno a las actividades extractivas, para posteriormente diversificarse hasta provocar la aparición de importantes núcleos urbanos, muchos de ellos convertidos actualmente en capitales de los estados de la República mexicana. La segunda frontera se configuró a finales del siglo XIX, en el norte de México, una vez que la guerra apache llegó a su fin y las redes ferrocarrileras se ampliaron y la demanda de los metales y minerales industriales (plomo, zinc, cobre, carbón, hierro) se incrementó en los países centrales que vivían por entonces su segunda revolución industrial, sustentada en la industria eléctrica, metalmecánica y siderúrgica.

La tercera frontera de la minería mexicana, a cuya configuración asistimos actualmente, se ha traducido en una expansión –obra principalmente del capital canadiense– en zonas y regiones que hasta hace poco estaban fuera de los circuitos de la economía minera y que, en gran medida, se ubican en desiertos y cadenas montañosas, como la Sierra Madre Occidental y las Sierras de Guerrero y de Oaxaca. Por su carácter marginal, no es extraño que se trate de lo que algunos antropólogos (Aguirre Beltrán 1967) han llamado «regiones de refugio indígena», es decir, zonas con predominio de población indígena, altos niveles de pobreza, ecología agreste y baja densidad de presencia del Estado. Por lo demás, es evidente que estos territorios son los de la diversidad, no solo cultural, sino también ambiental, aun cuando esta presenta signos de fragilidad. También, y no conviene olvidarlo, se trata de regiones agrestes que son el territorio predilecto para la siembra y el comercio de enervantes (mariguana y amapola) y por ello están atravesadas por fenómenos de violencia que afectan a las empresas. En el mapa siguiente (gráfico 10) podemos ver cuál es la nueva geografía de la tercera frontera de la minería mexicana, particularmente vinculada con la explotación de oro y plata y enclavada principalmente en la Sierra Madre Occidental, en los estados del centro-norte y noroeste de México.

**Gráfico 10**  
Principales estados productores de minerales en México y valor total de la producción, 2009



Fuente: Secretaría de Economía (2010).

Dado el tipo de tecnología intensiva a la que recurren las empresas que se asientan en esta clase de territorios –tajos a cielo abierto, equipo pesado, movilización de grandes cantidades de materiales, sistema de recuperación del oro por medio de lixiviación por montones con uso de óxidos de cianuro, etc.)– no es de extrañar que la implantación de tales consorcios canadienses genere, como está sucediendo en muchas otras partes de América Latina, protestas y movilizaciones originadas no tanto en los trabajadores que laboran en este tipo de explotaciones, sino sobre todo en la población de las comunidades indígenas y campesinas y en organizaciones ambientalistas y de derechos humanos, tanto nacionales como extranjeras. Unas y otras reclaman su participación en el diseño de los proyectos mineros, un beneficio en las ganancias derivadas de ellos y un modelo de explotación que no afecte los recursos naturales de sus territorios. También demandan el establecimiento de una legislación precisa y acotada que, por encima de la preeminencia que la ley minera otorga al uso minero del suelo, reconozca los derechos de los legítimos propietarios del territorio y, en el caso de las comunidades indígenas, haga valer los principios establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) suscrito por el gobierno mexicano. No faltan tampoco comunidades y colectivos que expresan su abierto rechazo a este tipo de proyectos.

Los conflictos sociales y ambientales que están generando las empresas canadienses en México son cada día más numerosos y se expanden de forma creciente en diferentes partes del territorio nacional. Basten algunos ejemplos. Además del caso ya referido de la First Majestic Silver, que pretende explotar cerca de Real de Catorce un yacimiento en medio de un territorio sagrado para los indígenas huicholes, no muy lejos de ahí, en el poblado de Cerro de San Pedro –próximo a la ciudad de San Luis Potosí–, la Minera San Xavier ha venido utilizando desde hace varios años todo tipo de artimañas legales para evitar varias sentencias judiciales que la obligan al cierre de sus tajos y áreas de lixiviación porque amenazan con contaminar los mantos freáticos que rodean a esa ciudad. Por otra parte, en Chicomuselo, estado de Chiapas, otra compañía canadiense –el consorcio Black Fire– debió suspender sus operaciones por las movilizaciones de la población local en respuesta al asesinato de un líder indígena perpetrado el 27 de noviembre de 2009 por guardias de la empresa. En otro extremo del país, a no más de tres kilómetros de distancia de la planta nuclear de Laguna Verde, en el estado de Veracruz, la canadiense Goldgroup afirma, ante la protesta airada de la población local, haber conseguido del gobierno federal la autorización de impacto ambiental para iniciar su proyecto Caballo Blanco, que incluirá la apertura de un tajo a cielo abierto y, por ende, el uso de grandes cantidades de explosivos.

Como está sucediendo en otras partes de América Latina, los impactos ambientales que están generando estos grandes proyectos de las mineras canadienses han desencadenado todo tipo de respuestas y movilizaciones. En pocos casos, sin embargo, se ha logrado frenar esta fiebre del oro y todo parece indicar que el gobierno ha asumido en este tipo de conflictos una posición de complicidad y apoyo incondicional a las empresas canadienses, alegando que estas generan empleos e infraestructuras en las zonas donde se implantan, zonas que, por lo demás, se caracterizan por altos niveles de pobreza y marginalidad. El sustento que el gobierno ofrece a estas empresas ha llegado incluso a desconocer derechos sobre territorios que previamente habían sido decretados como áreas o reservas naturales protegidas.

## **A MODO DE CONCLUSIONES**

En los últimos años asistimos en verdad a un cambio profundo en los patrones de la propiedad, las relaciones laborales y el entorno político que caracterizaron a la minería mexicana. Sin poder llegar a decir que el Estado nacional ha asumido la condición de lo que algunos han llamado un Mineralo-Estado (Deneault *et al.* 2008), es decir, un Estado que permite el enriquecimiento de una oligarquía minera poniendo el aparato estatal a su servicio, podemos sin embargo afirmar que, en muchos aspectos, el marco legal y las políticas de fomento a la minería puestas en práctica por el gobierno apuntan claramente

en este sentido y que, sin duda, los más perjudicados en la contienda son los trabajadores mineros y sus sindicatos, pero también un número creciente de comunidades campesinas e indígenas.

Todo ello ha puesto fin a una larga etapa en la historia de México que supuso un conflicto permanente entre dos visiones acerca de la explotación de los recursos naturales de subsuelo. La primera, declaradamente nacionalista, vio en esta fuente de riqueza el sustento de un modelo de industrialización endógena, autodirigida y con efectos multiplicadores en el entorno económico y social. La otra insiste en concebir la riqueza minera como una fuente de especulación y ganancia, en particular en contexto de guerras y crisis económicas globales, como el que ahora vivimos. Aunque no hay duda de que, en el escenario del México neoliberal de nuestro presente, ha sido la segunda de estas dos perspectivas la que durante las dos últimas décadas se ha impuesto –por cierto no sin recurrir a la fuerza y la represión de núcleos obreros y comunidades campesinas e indígenas por parte del Estado y de las propias empresas–, no es aventurado pensar que en el futuro próximo este modelo de política minera acabe por desencadenar un fuerte debate ideológico y una abierta confrontación entre sus defensores y detractores. Las movilizaciones recientes de muchos de los sujetos sociales afectados por este nuevo modelo minero parecen apuntar en este sentido.

## BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo

1967 *Regiones de refugio. El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en Mestizoamérica*. México: Instituto Indigenista Interamericano.

AMÉRICA ECONÓMICA

2010 «Las 500 mayores empresas de América Latina. 2010». Fecha de consulta: 7/3/2011. <<http://rankings.americaeconomia.com/2010/500/ranking-500-america-latina.php>>.

BEBBINGTON, Anthony (ed.)

2007 *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

BERNSTEIN, Marvin D.

1964 *The Mexican Mining Industry, 1890-1950*. Nueva York: State University of New York / The Antioch Press.

BESSERER, Federico; Victoria NOVELO y Juan Luis SARIEGO

1983 *El sindicalismo minero en México, 1900-1952*. México: Editorial Era.

CÁMARA MINERA DE MÉXICO

2010 *Informe anual 2010*. México: Camimex.

COSTERO, Cecilia

2004 «Relaciones actuales México-Canadá en el sector minero». En: *Revista Mexicana de Estudios Canadienses, Nueva Época*, N° 7, primavera-verano, pp. 13-27.

DE ECHAVE, José

2011 «Alternativas al extractivismo». Conferencia presentada en el Seminario Nacional Alternativas al Extractivismo, 23 y 24 de marzo, Lima. Fecha de consulta: 8/5/2011. <[http://wn.com/Jose\\_de\\_Echave\\_\\_Alternativas\\_al\\_Extractivismo](http://wn.com/Jose_de_Echave__Alternativas_al_Extractivismo)>.

DELGADO, Raúl y Rubén DEL POZO

2005 «Mexicanization, Privatization, and Large Mining Capital in Mexico». En: *Latin American Perspectives*, N° 32, pp. 65-86.

2002 *Minería, Estado y gran capital en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

DENEAL, Alain; Delphine ABADIE y William SACHER

2008 *Noir Canada. Pillage, corruption et criminalité en Afrique*. Montréal: Les Éditions Écosociété.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

1999 «Reglamento de la Ley Minera». En: *Diario Oficial de la Federación*, 15 de febrero.

ESTRADA, Adriana

- 2001 *Impactos de la inversión minera canadiense en México: una primera aproximación*. México: Fundar, Centro de Análisis e Investigación.

IBARRA, Jorge; José Luis MORENO y Leopoldo SANTOS

- 1998 «Cananea: resistencias regionales a la política de modernización». En: CONTRERAS, Óscar F.; Alejandro COVARRUBIAS; Miguel Ángel RAMÍREZ y Juan Luis SARIEGO (eds.), *Cananea. Tradición y modernidad en una mina histórica*. México: Editorial Porrúa / El Colegio de Sonora.

LA JORNADA

- 2011a «Gremios de varios países reclaman a Calderón». En: *La Jornada*, 10 de marzo. Fecha de consulta: 11/3/2011. <<http://www.jornada.unam.mx/2011/03/10/politica/020n2pol>>.
- 2011b «Mayor alza salarial a los mineros». En: *La Jornada*, 6 de junio. Fecha de consulta: 6/6/2011. <<http://www.jornada.unam.mx/2011/06/06/politica/016n3pol>>.
- 2010 «Deja 3 heridos de bala y 8 golpeados riña en Cananea». En: *La Jornada*, 9 de septiembre. Fecha de consulta: 14/9/2010. <<http://www.jornada.unam.mx/2010/09/09/politica/019n1pol>>.
- 2009 «Detienen a activista en Chihuahua». En: *La Jornada*, 27 de mayo. Fecha de consulta: 30/5/2009. <<http://www.jornada.unam.mx/2009/05/27/estados/033n1est>>.

REMA, RED MEXICANA DE AFECTADOS POR LA MINERÍA

- 2010 «Pronunciamiento en defensa de Wirikuta». En: *Mina a cielo abierto en Real de Catorce*. 28 de septiembre. Fecha de consulta: 30/10/2010. <<http://rema.codigosur.net/leer.php/7151865>>.

SARIEGO, Juan Luis

- 2009 «De minas, mineros, territorios y protestas sociales en México: los nuevos retos de la globalización». En: *Cahiers des Amériques Latines*, N° 60-61, pp.173-192.
- 1988 *Enclaves y minerales en el norte de México. Historia social de los mineros de Cananea y Nueva Rosita. 1900-1970*. México: Ediciones de la Casa Chata / CIESAS.

SARIEGO, Juan Luis; Luis REYGADAS; Miguel Ángel GÓMEZ y Javier FARRERA

- 1988 *El Estado y la minería mexicana. Política, trabajo y sociedad durante el siglo XX*. México: Fondo de Cultura Económica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- 2010 *Anuario estadístico de la minería mexicana*. México: Servicio Geológico Mexicano.

ZAPATA, Francisco

- 2006 «Las huelgas mineras de 2005-2006. Del corporativismo a la autonomía sindical». Fecha de consulta: 13/20/2007. <[http://www.sjsocial.org/crt/articulos/758\\_zapata.htm#\\_ftn1](http://www.sjsocial.org/crt/articulos/758_zapata.htm#_ftn1)>.

ZELLNER, Mike

- 2000 «Las 100 compañías cotizadas en bolsa de América Latina». En: *Latin Trade*, año 8, N° 7, pp. 55-58.